

A612



189351

Nº. 189.351

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON VICENTE SANFELIU MARTINEZ

RESIDENCIA: ALBORAYA (VALENCIA) Coret y Peris, 12-9ª.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DEPURADOR DE AIRE"

FB. Prioridad: Patente n.º del

189351



1973

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Art. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

189351



1 El presente registro trata de un dispositivo depu-
rador de aire, del tipo de los que se utilizan en las cabi-
nas de pintura, que se caracteriza por comprender un conduc-
to de aspiración del aire, por el que circula un caudal de
5 agua en contracorriente con el, y por presentar a la entra-
da y salida del referido conducto, sendas cortinas de agua,
viéndose el aire en su recorrido obligado a pasar por di-
chas cortinas y a mantenerse en contacto con el agua que -
pasa por el conducto, con lo que deja en el agua todas las
10 contaminaciones.

Las modernas plantas de pintura presentan el incon-
veniente, de que al pintarse por pistolas, que pulverizan
en diminutas gotas la pintura, estas pueden quedarse debido
a su poco peso en suspensión en el aire, con los indudables
15 / peligros para la salud de los operarios, que se ven obliga-
dos a respirar un aire altamente contaminado con sustancias nocivas.

El presente modelo de utilidad, da solución a este
problema estableciendo una corriente de aire, mediante un
aspirador, y haciendo pasar dicha corriente de aire, por dos
20 cortinas de agua colocadas a la entrada y a la salida de un
conducto, por el que discurre una corriente de agua, en
contrasentido con el aire, de tal modo que se establece un
estrecho contacto entre el aire y el agua, con lo que este
deja las partículas de pintura en suspensión, en el seno de
25 ella.

Una serie de canales y tuberías alimenta de agua
al conjunto, por medio de un depósito general.

Los depuradores de aire conocidos, están constitui-
dos por un aspirador, que establece una corriente de aire
30 que se hace pasar por superficies porosas, que presentan la



189351

1

propiedad de retener las partículas contaminantes.

5

Tales sustancias constituyentes, de las superficies porosas, presentan el problema de quedar saturadas de partículas contaminantes, con el uso, por lo que han de ser sustituidas por otras nuevas.

10

El presente registro, sustituye tal procedimiento por cortinas y corrientes de agua, que presentan la ventaja respecto a las ya conocidas, de su economía. Como por otra parte el caudal de agua está en continua renovación, la posibilidad de disminuir su capacidad de absorción, de materias contaminantes, no se presenta.

15

Al igual que los modelos conocidos de depuradores, el presente está provisto de un aspirador convencional que fuerza una corriente de aire, pero se caracteriza por presentar un conducto de aspiración del aire, conformado por dos placas paralelas por cuya superficie interna inferior, circular un caudal de agua en contracorriente con el aire, y por presentar dicho conducto en sus bocas, sendas cortinas de agua, coincidiendo la segunda cortina con la entrada a una cámara de aspiración del aire purificado.

20

25

Se caracteriza, asimismo, por presentar dos canales, alimentados por tuberías convencionales, que establecen respectivamente la cortina anterior y el caudal circulante por el conducto de aspiración, mientras que la segunda cortina se establece por un conducto auxiliar, situado en la parte superior de la boca de salida del conducto de aspiración-

30

El aire pasa por sendas cortinas y lamiendo el caudal en contracorriente.

Para una mejor comprensión de todo lo que antecede



189351

1

se acompaña con la presente memoria una hoja de planos.

5

En la figura se ha reseñado con (1) las paredes laminaras conformadoras de la cabina, y a las que se unen dos placas (2) y (3) que forman el conducto de aspiración (4), y sobre las que discurren sendas corrientes de agua, suministradas por dos canales; uno superior (5) y otro inferior (6) que se encuentran alimentados por sendas tuberías (7).

10

La corriente de agua que discurre por la placa superior, cae sobre la balsa para aguas residuales (8) transformando la cortina de agua (9) a la entrada del conducto de aspiración.

15

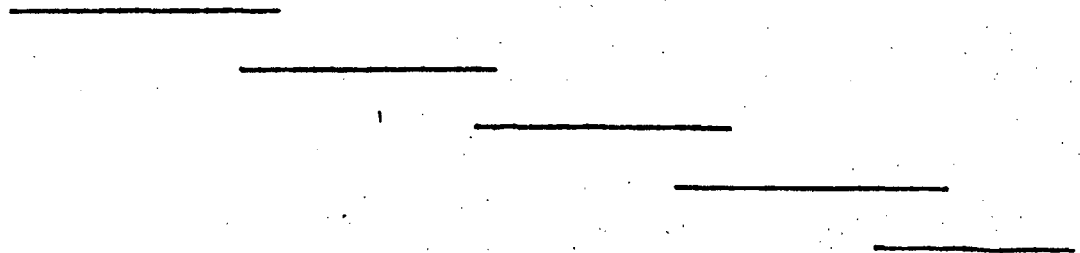
Superficialmente a la placa inferior discurre una corriente de agua, de tal modo que el aire, cuya dirección se representa con flechas, pasa lamiendo dicha corriente - tras atravesar la cortina a la entrada del conducto de aspiración, con lo que existen dos zonas de depuración, las cuales se complementan con otra cortina (10) existente a la salida del conducto, y coincidente con la entrada de la cámara de aspiración (11), que se obtiene por medio de un conducto auxiliar (12) dispuesto transversalmente en la parte superior de dicha entrada.

20

25

Toda el agua cae sobre la balsa residual, donde las sustancias contaminantes se depositan sobre el fondo o sobre la superficie, según que su densidad sea mayor o menor que la del agua.

30



189351



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



189351

15

5

10

15

20

23

30

1ª.- DISPOSITIVO DEPURADOR DE AIRE, caracterizado esencialmente porque el cuerpo de la cabina que lo constituye comprende un conducto de aspiración del aire, constituido por dos placas por donde circula un caudal de agua - en contracorriente, con el aire, procedente de dos canales superiores, alimentados por tuberías convencionales, entre los cuales queda dispuesto un paso a una cámara superior - de aspiración y salida del aire purificado, disponiéndose en el citado paso de una cortina de agua de manera que el aire se vé obligado a atravesar en su recorrido dos cortinas de agua, a la vez que en el interior del conducto está en íntimo contacto con el agua que rebosa del canal más inferior, con el fin de un mejor arrastre de las partículas - en suspensión del aire contaminado.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO DEPURADOR DE AIRE".

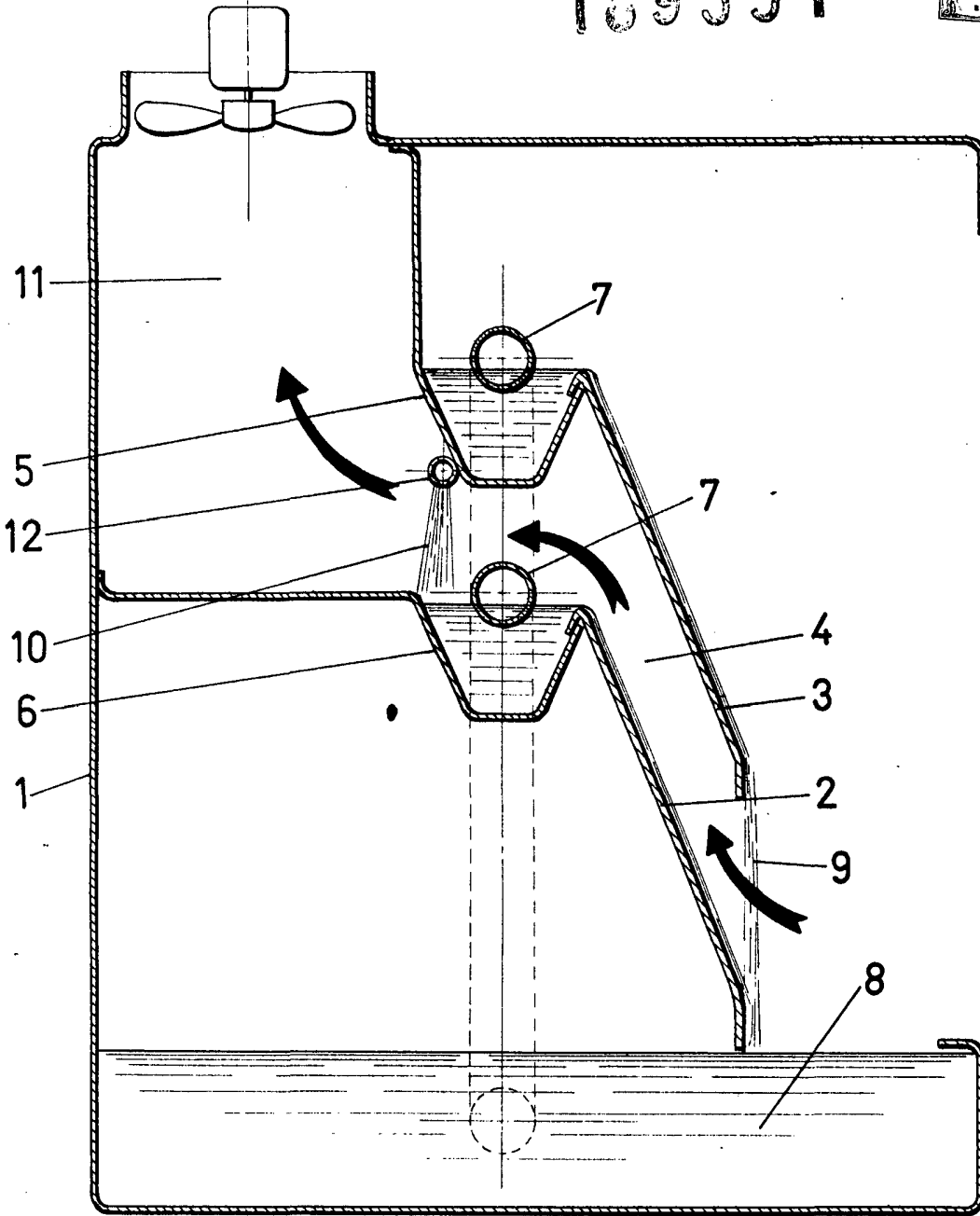
Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA
p.p.



189351



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de marzo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', located below the printed name.